

que impugna (artículo 458 L.E.C.). Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado .

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.-** Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. MAGISTRADO-JUEZ que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en MELILLA.

Y encontrándose dichos demandados, **MOHAMED MOH MOHAMED, FATOUCH MOHAMED AHMED, NAJAT CHALLOU, HAMID CHALLOU, MIMOUNA KOUHOUS, FADMA CHALLOU**, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Melilla, a dieciséis de octubre de dos mil diecisiete.  
El Letrado de la Administración de Justicia,  
Javier Senise Hernández